

rias, aprobadas por la Orden ministerial de 18 de octubre de 1984; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales, el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas eléctricas de alta tensión y el resto de disposiciones de aplicación general.

3. La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

Se tendrán que cumplir los condicionantes impuestos por los organismos oficiales.

4. El plazo para la construcción y puesta en servicio de las instalaciones autorizadas será de un año contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el DOGC.

5. Los Servicios Territoriales en Girona podrán realizar, durante las obras y una vez finalizadas, las comprobaciones y pruebas que considere necesarias respecto al cumplimiento de las condiciones de la presente Resolución. Con esta finalidad, el peticionario comunicará a estos Servicios Territoriales, con la suficiente antelación, la fecha de inicio de las obras y su programación, las fechas de realización de las pruebas y cualquier incidencia relevante.

6. La empresa enviará a los Servicios Territoriales en Girona el certificado final de obra, firmado por un técnico competente, que acredite que las instalaciones se ajustan al Proyecto aprobado y que se han cumplido las normas y los reglamentos de aplicación. A este certificado se adjuntarán las actas de pruebas y controles reglamentarios.

7. La empresa asegurará el correcto mantenimiento y la vigilancia de las instalaciones durante su construcción y después de su puesta en funcionamiento, para garantizar que se cumplen las condiciones reglamentarias de seguridad.

8. La Administración podrá dejar sin efecto esta autorización en caso de incumplimiento de las condiciones indicadas, de facilitar datos inexactos o por cualquier otra causa excepcional que lo justifique.

9. Esta autorización administrativa se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para llevar a cabo las obras e instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el director general de Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el DOGC, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que sea procedente.

Gerona, 28 de febrero de 2008.—Francesc Revert Hígon, Director de los Servicios Territoriales en Girona.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

22.257/08. **Resolución de 2 de abril de 2008, del Servicio de Carreteras de A Coruña, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia— para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Mejora de la seguridad vial en la carretera AC-566 Narón (AC-862)-Campo do Hospital (AC-862), pk 1+150 al 2+570».** Clave: AC/06/212.06, Ayuntamiento de Narón.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia, para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras señaladas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de

obras a realizar con cargo al programa 08.03.512B.600.1 construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 10 de septiembre de 2007, el Director General de Obras Públicas, por delegación de la Conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes, aprobó el proyecto de construcción de la «Mejora de la seguridad vial en la carretera AC-566 Narón (AC-862) - Campo do Hospital (AC-862), pk 1+150 al 2+570. Clave AC/06/212.06, Ayuntamiento de Narón».

Con fecha 18 de octubre de 2007, la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por el Decreto 201/2007, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 210, de fecha 30 de octubre de 2007.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este servicio, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resolvió convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el lugar, fechas y horas que a continuación se citan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Ayuntamiento de Narón.

Fecha: 14 de mayo de 2008.

De 9:30 a 13:30 horas, desde Almacenistas Fruteros Reunidos, S. L. hasta Nutrigal, S. A.

Fecha: 15 de mayo de 2008.

De 9:00 a 12:30 horas, desde Otero Díaz, Manuel Hdos hasta Villadoniga Coba, Andrés y Riaño Solorzano, María del Carmen.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en el Concello de Narón y en el servicio de carreteras de la Xunta de Galicia en A Coruña (plaza Luis Seoane, s/n, 8.ª planta, 15071 A Coruña).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y último recibo de la contribución, pudiendo ser acompañados, por su cuenta, si lo consideran oportuno de sus peritos y notario.

Así mismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio de Carreteras de la Xunta de Galicia en A Coruña, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 2 de abril de 2008.—La Jefa del Servicio de Carreteras, María Teresa Palacios Alonso.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

19.519/08. **Anuncio de 3 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información de Toledo sobre otorgamiento del Permiso de Investigación «Río Algodor» N.º 4099.**

La Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información de Toledo hace saber que ha sido otorga-

do el Permiso de Investigación número 4.099 (0-1-0), denominado «Río Algodor», cuyo titular es D. Juan Carlos García-Rivera García, para recursos de la Sección C), extensión de 11 cuadrículas mineras, en el término municipal de Toledo.

Toledo, 3 de abril de 2008.—La Delegada Provincial, María Jesús de la Oliva Mancebo.

UNIVERSIDADES

19.518/08. **Anuncio de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Facultad de Filología y Geografía e Historia, Vitoria-Gasteiz, sobre extravío de título de Licenciado en Filología (Filología Francesa).**

Se anuncia el extravío del título de Licenciada en Filología (Filología Francesa), con número de Registro Nacional de Títulos 1991107223, de fecha de expedición 12 de noviembre de 1991, de doña María Victoria Pascual Jorge, con DNI 22726878, Registro Universitario 199105551, clave 1-AA-234207, a efectos de la orden de 8 de julio de 1988.

Vitoria/Gasteiz, 22 de febrero de 2008.—La Administradora, C. Munilla.

19.567/08. **Anuncio de la Universidad de Murcia sobre el extravío de un título oficial de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación.**

A los efectos de Orden de 30 de mayo de 1990, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del título oficial de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación, Filosofía Pura, de doña María del Carmen Lorente Garrido, expedido el 22 de enero de 1988, con Registro Nacional de Títulos número 1988000436.

Murcia, 2 de abril de 2008.—La Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.

19.568/08. **Anuncio de la Universidad de Salamanca sobre extravío de un título de Diplomado en Trabajo Social.**

Se anuncia el extravío del título de Diplomada en Trabajo Social, con número de Registro Nacional de Títulos 1996/159809, de fecha de expedición 14 de noviembre de 1995, de doña María Begoña García García, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Salamanca, 18 de marzo de 2008.—El Secretario, Ángel Alcalá Hernández.

19.583/08. **Anuncio de la Universidad de Alicante sobre extravío de un título de Maestra, Especialidad Educación Física.**

Se anuncia el extravío del título de Maestra, Especialidad Educación Física con número de Registro Nacional de Títulos 1997095564, de fecha de expedición 10 de octubre de 1996, de María Asunción Mateu Pérez-Ojeda a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Alicante, 18 de marzo de 2008.—El Rector en funciones, Manuel Palomar Sanz.